CONTRATO UOC3 N° 05/2022
"LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA OBRA SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION – Lote N° 2" - I.D. N° 406450

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCION, domiciliada en la Avenida Mariscal Francisco Solano López N° 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Ing. Com. OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ y la Secretaria General, Sra. MARIA CRISTINA SIGNORINO, con Cédulas de Identidad N° 3.390.329 y 2.356.162, respectivamente, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el CONSORCIO SEÑALIZACION CENTRAL con RUC N° 80127417-6 integrado por las firmas: CONCRET MIX S.A. (SOCIO LIDER) con RUC N° 80003241-1, y CONSTRUTEX S.A. con RUC N° 80094073-3, con domicilio en Avda. Artigas N° 1921 de esta capital, Asunción – República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. GUILLERMO ENRIQUE ALONSO DIAZ BENZA, con Cédula de Identidad N° 3.523.498 y el Sr. RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE con Cédula de Identidad N° 623.802 denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION" que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional con ID N° 406450, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO
SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION – Lote N° 2

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los Aspectos Generales del Contrato
4. Los datos cargados en el SICP;
5. La oferta del proveedor;
6. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 406450.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional, convocado por la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 974/2.022 I. de la Intendencia Municipal.

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

LIC. RUBEN D. BOGARIN
Representante Legal

VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato será desde **la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal**, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

El total a pagar por las obras alcanza el monto de Gs. 5.797.610.834.- (Guaraníes, cinco mil setecientos noventa y siete millones seiscientos diez mil ochocientos treinta y cuatro), IVA incluido, según planilla de oferta y cómputo métrico que se adjunta y forma parte del presente contrato.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

La obra será implantada en varias calles y avenidas de la Ciudad de Asunción, las cuales serán designadas por la Dirección General de Policía Municipal.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: Dirección General de Policía Municipal.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Diez por ciento) del monto total del contrato.- La falta de constitución y entrega oportuna de la garantía será causal de rescisión del contrato por causa imputable al proveedor.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Lic. Rubén F. Rojarín C.
Representante Legal

Arq. Hermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS
SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Aprobado en sesión de Comisión Infraestructura Pública y Servicios

SUSCRIPCIÓN
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los dos días del mes de Setiembre del 2022.

Aprobado en sesión de Comisión de Legislación

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

LIC. RUBÉN D. AGUILAR
Representante Legal

POR EL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL (CONCRET MIX S.A. – CONSTRUTEX S.A.)

GUILLERMO E. ALONSO DIAZ BENZA

RUBEN DARIO BOGARÍN CANALE

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MARIA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL

OSCAR ANDRES RODRIGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Aprobado en sesión de
Comisión de Legislación

Aprobado en sesión de
Comisión Infraestructura Pública y Servicios

Ítems del llamado SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE ASUNCION con ID: 406450

LOTE NRO: 1

LOTE 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-001	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**	**Unidad Medida Global**	**1**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
1.1		Pintura Termoplástica	Metros cuadrados	16.800	NO COTIZA	NO COTIZA
2	72131701-001	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**	**Unidad Medida Global**	**1**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
2.1		Señales reglamentarias, preventivas o de advertencia	Unidad	380	NO COTIZA	NO COTIZA
2.2		Señales reglamentarias de forma especial "PARE"	Unidad	180	NO COTIZA	NO COTIZA
2.3		Señal informativa para pedestal 2 x 1 m.	Unidad	16	NO COTIZA	NO COTIZA
2.4		Semiportico simple	Unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA
2.5		Porticos	Unidad	2	NO COTIZA	NO COTIZA
2.6		Delineador rebatible de obstaculos	Unidad	120	NO COTIZA	NO COTIZA
3	72131701-001	**DEMARCACIÓN VIAL**	**Unidad Medida Global**	**1**	**NO COTIZA**	**NO COTIZA**
3.1		Tachones	Unidad	400	NO COTIZA	NO COTIZA
					Precio Total	**NO COTIZA**

LOTE NRO: 2

LOTE 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131701-001	**SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL**	**Unidad Medida Global**	**1**	**4.658.673.600**	**4.658.673.600**
1.1		Pintura Termoplastica	Metros cuadrados	16.800	277.302	4.658.673.600
2	72131701-001	**SEÑALIZACIÓN VERTICAL**	**Unidad Medida Global**	**1**	**1.086.285.234**	**1.086.285.234**
2.1		Señales reglamentarias, preventivas o de advertencia	Unidad	380	1.100.569	418.216.220
2.2		Señales reglamentarias de forma especial "PARE"	Unidad	180	1.210.940	217.969.200
2.3		Señal informativa para pedestal 2 x 1 m.	Unidad	16	6.148.469	98.375.504
2.4		Semiportico simple	Unidad	2	35.026.731	70.053.462
2.5		Porticos	Unidad	2	76.029.184	152.058.368
2.6		Delineador rebatible de obstaculos	Unidad	120	1.080.104	129.612.480
3	72131701-001	**DEMARCACIÓN VIAL**	**Unidad Medida Global**	**1**	**52.652.000**	**52.652.000**
3.1		Tachones	Unidad	400	131.630	52.652.000
					Precio Total	**5.797.610.834**

Firma

Nombre: LIC. RUBÉN BOGARÍN

En calidad de: REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO SEÑALIZACIÓN CENTRAL

Guillermo E. Alonso Díaz Benza
Representante Legal

1970000